RESOLUCIÓN SEN Nº 161/2016.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA COMPLEMENTARIO REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 11/2015 - ID N° 301.321 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES, NACIONALES E INTERNACIONALES" - AD REFERENDUM 2016-2017 PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 01 de Marzo de 2016

VISTO:

El Acta Complementario del Informe del Comité de Evaluación de fecha 16 de febrero de 2016 en la cual se procede a la revisión de las recomendaciones de adjudicación realizadas en el marco del llamado de referencia, conforme a la Nota DNCP/DNC N° 1054/2016.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 30 de diciembre de 2015 ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendado la adjudicación de la contratación de referencia.-----

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" concordantes con el Artículo 63 de Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05.----------

Que, por lo expuesto se ha procedido a la verificación de las documentaciones mencionadas en la citada nota el comité de evaluación en su recomendación de adjudicación en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 11/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres, Nacionales e Internacionales" - Ad Referéndum 2016-2017 - ID N° 301.321 para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------

*Que, la **Ley N° 2615/2005, , en su artículo 9º** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representante legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

*Artículo 1º.- **Aprobar** el Acta Complementaria del Informe del Comité de Evaluación de fecha 16 de febrero de 2016, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 11/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres, Nacionales e Internacionales" - Ad Referéndum 2016-2017 - ID N° 301.321 para la Secretaría Emergencia Nacional (SEN).*----------

*Artículo 2º.- **Autorizar** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en el Artículo 1° de la presente resolución.*----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

RODRIGO BENITEZ
Coordinador Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 161/2016.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA COMPLEMENTARIO REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 11/2015 - ID N° 301.321 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES, NACIONALES E INTERNACIONALES" - AD REFERENDUM 2016-2017 PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 01 de Marzo de 2016

*Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar.** ----------*

Miguel F. Kurita K.
Encargado de Despacho
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:
Rodrigo A. Benítez
Secretario General Interino
Secretaría de Emergencia Nacional

RODRIGO BENÍTEZ
Coordinador Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL